



MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN NÚMERO 20223660052845

de 02-09-2022



"Por la cual se decide solicitud de desvinculación administrativamente al vehículo de placa TTS 397, presentada por la empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial DISNEYS TOURS S.A.S., identificada con NIT: 900.413.400.0".

EL DIRECTOR TERRITORIAL RISARALDA

En uso de sus facultades legales en especial las conferidas por el Decreto 087 de 2011 y Artículo 2.2.1.6.8.12 del Decreto 1079 de 2015 adicionado por el Art. 24 del Decreto 431 de 2017 y,

CONSIDERANDO

Que la Señora MARY LUZ MARIN VALLE, identificada con la C.C. No. 24.550.950 actuando en calidad de Representante Legal de la empresa Transportes "TRANSPORTES ESPECIALES DISNEYS TOURS S.A.S.", identificada con NIT: 900.413.400.0, radicó con el número 20223031588732 del 2022-08-18 ante el Ministerio de Transporte solicitud de desvinculación administrativa por Terminación del Contrato de Vinculación con el vehículo de placa TTS 397 de propiedad de la señora MARLY YOMAR JIMENEZ AMADOR identificada con la C.C. No. 43.206.735.

Que a la petición de la referencia la empresa solicitante señala lo siguiente:

"Solicito a usted muy comedidamente desvinculación del siguiente vehículo ya que su contrato de vinculación ya está vencido y no se desea renovar".

Que las características de automotor son la siguientes:

Placa: TTS 397	Clase: MICROBUS
Marca: RENAULT	Modelo: 2015
No. de Motor: M9RM786C204981	Capacidad: 12
No. Chasis: VF1FLBUDCFY748106	Combustible: DIESEL
Color: BLANCO VERDE	Modalidad: PUBLICO

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Que en potestad al Decreto 087 de 2011, el Director Territorial Risaralda del Ministerio de Transporte, es el competente para resolver la solicitud elevada por la empresa transportadora, y procede a efectuar las siguientes consideraciones de orden legal:

Que el Decreto 431 de 2017 en su Artículo 26. Adiciónese los siguientes artículos a la Sección 8 del Capítulo 6 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1079 de 2015:

...





RESOLUCIÓN NÚMERO 20223660052845

de 02-09-2022



"Por la cual se decide solicitud de desvinculación administrativamente al vehículo de placa TTS 397, presentada por la empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial DISNEYS TOURS S.A.S., identificada con NIT: 900.413.400.0".

Artículo 2.2.1.6.8.12. Desvinculación por terminación del contrato de administración de flota. Terminado el contrato de vinculación, sin que las partes logren un acuerdo sobre su renovación, cualquiera de ellas notificará tal hecho al Ministerio de Transporte, para que el mismo proceda a la cancelación de la tarjeta de operación.

Que el contrato de vinculación del equipo se regirá por las normas del derecho privado, debiendo contener como mínimo las obligaciones, derechos y prohibiciones de cada una de las partes, su término, causales de terminación y preavisos requeridos para ello, así como aquellas condiciones que permitan definir la existencia de prorrogas automáticas.

Que en atención a las pruebas allegadas¹ por el solicitante del presente trámite de desvinculación administrativa se advierte del vencimiento del contrato celebrado el 05 de febrero del año 2020 y con terminación del 05 de febrero del año 2021².

Que la CLAUSULA TERCERA del referido contrato de afiliación indica lo siguiente:

DURACIÓN DEL CONTRATO: "El término de este contrato no podrá ser superior a (2) DOS AÑOS, pero podrá ser inferior en el caso de disolución y liquidación de la Empresa, efectuada de conformidad con los estatutos o la Ley, caso en el cual no habrá lugar a indemnización. Además, podrá darse por terminado en cualquier momento por cualquiera de las partes dando aviso a la otra con sesenta (60) días antes de la fecha que se desee terminar, sin acatar el plazo previsto en este contrato. Este contrato no podrá renovarse de forma automática".

Que se realizada consulta la Plataforma RUNT el día 01-09-2022 sobre el automotor de placa TTS 397, confirmando que dicho automotor es de propiedad de la señora MARLY YOMAR JIMENEZ AMADOR, identificada con la C.C. No. 43.206.735, está afiliado a la empresa de transporte "TRANSPORTES ESPECIALES DISNEYS TOURS S.A.S." identificada con NIT: 900.413.400.0, presenta la documentación: seguro SOAT, seguro de RC y TRM vigentes y la última tarjeta de operación expedida es la No. 229502 vigente hasta el 25/02/2023.

Que en atención a la voluntad de las partes que suscribieron el contrato de administración del vehículo de placa TTS 397, allegado por la empresa afiliadora es fácil concluir que el mismo se encuentra vencido sin oportunidad de prórroga por lo que procede acceder a la solicitud de desvinculación administrativa por terminación del contrato

1 Radicado 20223031588732-00004 del 2022-08-18.

2 Artículo 1602 del CC. Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales





MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN NÚMERO 20223660052845

de 02-09-2022



"Por la cual se decide solicitud de desvinculación administrativamente al vehículo de placa TTS 397, presentada por la empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial DISNEYS TOURS S.A.S., identificada con NIT: 900.413.400.0".
de afiliación a la placa TTS 397³ y proceder a cancelar la tarjeta de operación No. 229502.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ACCEDER a la solicitud de Desvinculación Administrativa del vehículo identificado con la placa TTS 397, presentada por la Representante Legal de la empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial DISNEYS TOURS S.A.S., identificada con NIT: 900.413.400.0, por las razones expresadas en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Notificar el presente acto administrativo a la señora MARY LUZ MARIN VALLE en calidad de Representante Legal de la empresa TRANSPORTES ESPECIALES DISNEYS TOURS S.A.S., identificada con NIT: 900.413.400.0 al Correo electrónico: admondiseys@hotmail.com y a la señora MARLY YOMAR JIMENEZ AMADOR, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.206.735 en calidad de propietaria del automotor con la siguiente identificación:

Placa: **TTS 397**

Marca: RENAULT

No. de Motor: M9RM786C204981

No. Chasis: VF1FLBUDCFY748106

Color: BLANCO VERDE

Clase: MICROBUS

Modelo: 2015

Capacidad: 12

Combustible: DIESEL

Modalidad: PUBLICO

A la dirección aportada por la empresa de transporte afiliadora, Calle 13 # 23ª -24 Torres San Jorge Apto 301 Armenia - Quindío, teléfono: 304 556 4162. La presente notificación se realiza conforme a lo establecido en los Artículos 67 y ss. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO. - Una vez quede en firme la presente decisión, remítase la misma al funcionario encargado en la Dirección Territorial Risaralda de este Ministerio para que descargue el vehículo de placa No. TTS 397 del parque automotor de la Empresa de Transporte, TRANSPORTES ESPECIALES DISNEYS TOURS S.A.S., identificada con NIT: 900.413.400.0.

ARTÍCULO TERCERO. - Contra el presente acto administrativo procede por la vía gubernativa los recursos de reposición ante el Director Territorial Risaralda, y el de apelación, ante la Dirección de Transporte y Tránsito del Ministerio de Transporte, los cuales deberán interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación

³ Contrato de Vinculación. CLAUSULA TERCERA. DURACIÓN DEL CONTRATO "El término de este contrato no podrá ser superior a (2) DOS AÑOS (...).





MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN NÚMERO 20223660052845

de 02-09-2022



"Por la cual se decide solicitud de desvinculación administrativamente al vehículo de placa TTS 397, presentada por la empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial DISNEYS TOURS S.A.S., identificada con NIT: 900.413.400.0".

personal o notificación por aviso, de conformidad con los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE, Y CÚMPLASE

JUAN ADRIAN TORRES OROZCO

Documento firmado digitalmente por el Ministerio de Transporte.
Esta es una copia auténtica de documento electrónico.
Generado el: 2022-09-02
www.mintransporte.gov.co

